



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 300 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 3 de marzo de 2020, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 23 de diciembre de 2019, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de 300 plazas de la categoría de Policía Municipal del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2020 ha acordado:

Informar a los aspirantes que está previsto que el próximo día 11 de enero de 2021 se haga pública la relación de aprobados en el proceso selectivo. Por este motivo se comunica que durante los días 12 y 13 de ese mismo mes, los opositores aprobados deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona en la sede de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Municipal, sita en la Avenida Principal nº 6, en el horario que se indicará en el próximo anuncio:

PRIMERO.- La documentación referida en la Base específica 7.1 de la convocatoria:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. El documento debe estar vigente.

b) Fotocopia del Título al que se hace referencia en el apartado c) de la base 2.1, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sufrido separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionariado en el que hubiese producido la separación o inhabilitación.

Información de Firmantes del Documento



9801FFD73EEE7450

d) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales que deberá estar expedido como máximo dentro de los 30 días anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

e) Fotocopia del permiso de conducir de la clase B. Este permiso podrá tener fecha de expedición posterior a este momento, pero en todo caso habrá de acreditarse su posesión con anterioridad a la fecha en que finalice el Curso Selectivo de Formación.

f) Declaración jurada en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley, para lo que será necesario haber cumplimentado la correspondiente declaración en la propia instancia de participación en el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Los formularios debidamente cumplimentados que aparecen en la página web del Ayuntamiento de Madrid/Oposiciones/Incorporación de nuevo personal al Ayuntamiento de Madrid/Modelos de Formularios, que figuran a continuación:

- Incorporación de Datos Personales. IN.1
- Incorporación: Declaración responsable. IN.2
- Incorporación: retribuciones, impuestos y seguros sociales. IN.4
- Ficha de domiciliación de haberes. IN.5
- Declaración relativa al régimen de la Seguridad Social o mutualidad de previsión social. IN.6

TERCERO.- Los documentos "Opción retributiva Policía" y "Hoja tallaje promoción 52" que figuran respectivamente como Anexo I y Anexo II al presente Anuncio.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

LA SECRETARIA TITULAR, Sonia Rodríguez Gómez

